



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 464 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 22 JUN 2017,

### VISTO:



El oficio N° 499-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 22 de junio de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el Expediente Técnico de la Meta "Construcción de Laboratorios Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 317554; y el proveído de fecha 22 de junio de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 13, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;



Que, con Carta N° 001-2017/WDVB, de fecha 15 de junio de 2017, el Ing. Wagner Daniel Vidarte Bravo, hace llegar el expediente técnico completo del proyecto con código SNIP N° 317554 "Mejoramiento e Implementación de los Servicios Educativos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", para los trámites y fines pertinentes;



Que, mediante Informe N° 055-2017-UNTRM-R/DIGA-CDCM, de fecha 21 de junio de 2017, el Profesional Técnico del DIGA, informa que el expediente técnico cuenta con la información técnica mínima para su elaboración en sus componentes generales, por lo que emite opinión favorable para la aprobación del expediente técnico de la obra antes mencionada, sin que este perjudique a las responsabilidades del consultor por vicios ocultos, por lo que se recomienda continuar con los procedimientos respectivos para su aprobación;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 464 -2017-UNTRM/R

Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el expediente técnico la Meta "Construcción de Laboratorio Académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM" del proyecto SNIP N° 317554 "Mejoramiento e Implementación de los Servicios Educativos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas";



Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico de la Meta "Construcción de Laboratorio Académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM" del proyecto SNIP N° 317554 "Mejoramiento e Implementación de los Servicios Educativos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 1'645,576.31 (Un millón seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos setenta y seis con 31/100 Soles), desagregado de acuerdo al siguiente detalle:



Costo Directo (C.D.)	: S/	1'203,263.76
Gastos Generales de Obra (5.41%)	: S/	65,125.01
Utilidad del Contratista (5.00%)	: S/	60,163.19
<b>SUB TOTAL DEL CONTRATISTA (SIN IGV)</b>	<b>: S/</b>	<b>1'328,551.96</b>
IGV (18.00%)	: S/	239,139.35
<b>SUB TOTAL DEL CONTRATISTA (CON IGV)</b>	<b>: S/</b>	<b>1'567,691.31</b>
<b>COSTO DE OBRA</b>	<b>: S/</b>	<b>1'567,691.31</b>
GASTOS DE SUPERVISIÓN (2.97%)	: S/	35,750.00
IGV DE SUPERVISIÓN (18.00%)	: S/	6,435.00
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS UNTRM (1.64%)</b>	<b>: S/</b>	<b>19,700.00</b>
<b>ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL EXP. TEC.</b>	<b>: S/</b>	<b>16,000.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>: S/</b>	<b>1'645,576.31</b>





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 464 -2017-UNTRM/R

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR** el Expediente Técnico a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
**Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.**  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
**Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA**  
SECRETARIO GENERAL (E)



JLM/R  
GAE/SG  
Lrry/